

SAMUEL GARCÍA VULNERÓ LA LEY ELECTORAL: SALA ESPECIALIZADA

📅 15/febrero /2024 / 🏛️ Sala Regional Especializada 6/2024

CDMX

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que Samuel García, gobernador de Nuevo León, incurrió en actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, derivado de diversas publicaciones en redes sociales, dos entrevistas y un evento relacionado con el proceso interno de MC para elegir a su candidata o candidato a la Presidencia de la República.



García Sepúlveda incurrió en estas infracciones, porque hizo llamados expresos e inequívocos al voto, con la intención de posicionar su aspiración ante la ciudadanía, cuando aún tenía la calidad de servidor público, pues su licencia para separarse del cargo operaba a partir del 2 de diciembre y los hechos denunciados ocurrieron en noviembre.

En el discurso pronunciado en el evento del 12 de noviembre, posicionó su aspiración; sus expresiones en dos entrevistas tuvieron como objetivo generar la aceptación ciudadana respecto a su gestión, pues destacó en ellas logros y acciones de gobierno.

Por estas conductas, la Sala Especializada multó con 10 mil 374 pesos a Samuel García y a MC (por faltar a su deber de cuidado) con 20 mil 748 pesos (SRE-PSC-27-2024).

[Compartir](#)
 [Compartir](#)



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
Teléfonos 55-5728-2300 y 55-5484-5410.
Todos los derechos reservados.

[Protección de Datos Personales](#)
Para su correcta visualización, se recomienda utilizar
[Google Chrome](#) o [Firefox](#)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

